BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 063/2017

Asunción, 28 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa CD Nº 24/2017 "Adquisición de Relojes Biométricos para el BNF"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa CD Nº 24/2017 "Adquisición de Relojes Biométricos para el Banco Nacional de Fomento"** con ID Nº 324.850.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de Oferta de fecha 25 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

➢ **OFERENTE: AYCOM S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4410320 1-001	Reloj Biométrico sistema facial para registro marcación entrada, salida	ZK TECO KF 400	CHINA	Unidad	80	Unidad	1.512.000.-	120.960.000.-
								"Precio Total:	120.960.000

➢ **OFERENTE: TIME S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4410320 1-001	Reloj Biométrico sistema facial para registro marcación entrada, salida	ZK	CHINA	Unidad	80	Unidad	1.320.000.-	105.600.000.-
								"Precio Total:	105.600.000.-

➢ **OFERENTE: MEGAPAR INGENIERIA S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4410320 1-001	Reloj Biométrico sistema facial para registro marcación entrada, salida	ANVIZ	CHINA	Unidad	80	Unidad	1.687.500.-	135.000.000.-
								"Precio Total:	135.000.000.-

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados.**

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40
AYCOM S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TIME S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MEGAPAR INGENIERIA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:

Observación Nº1: El Sr. Danny Sanabria, representante de la firma MEGAPAR INGENIERÍA S.A. deja expresa constancia de que las firmas TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L., no presentan contratos con entidades públicas ni facturas de los últimos 3 (tres) años.

Observación Nº 2: Igualmente no se especifica que los equipos tienen batería.

Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de sobres de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de sobres de ofertas:

Observación Nº 1: Las observaciones señaladas por el Sr. Danny Sanabria, representante de la firma MEGAPAR INGENIERÍA S.A se refieren a documentos de carácter formal, los cuales serán, requeridos durante el proceso de evaluación, en su caso.

Observación Nº 2: Por notas BNF CEO Nº197 y 200 de fecha 22 y 24 de agosto de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Talento Humano y Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, respectivamente, la verificación de las especificaciones técnicas.

Por nota DTIC Nº 360/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones informó que verificado los aspectos netamente técnicos de los catálogos acercados las firmas TIME S.R.L. y AYCOM cumplen con las especificaciones técnicas, no así la firma MEGAPAR INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta que según catálogo posee batería incorporada pero menciona autonomía de rendimiento.

Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma MEGAPAR INGENIERIA S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de conformidad al Art. 61º del Decreto 21909/03.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple

CINTHIA CLARA MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO Miembro Comité de Evaluación

MARIANELA CARAMPIONA Miembro Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple *	Cumple *

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINHAR
EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	1.252.988	AYCOM S.R.L.	No registra datos
ANTONIO AGUSTO AMARILLA JOJOT	685.889		No registra datos
FATIMA PEREZ VERA	1.088.695	TIME S.R.L.	No registra datos
NIDIA MODESTA VERA RADICE	250.402		No registra datos
JULIO DANIEL ARRUA RAMIRES	415.113	MEGAPAR INGENIERIA S.A.	No registra datos
JULIO DANIEL ARRUA GONZALEZ	2.191.264		No registra datos
JUAN DARIO ARRUA GONZALEZ	3.393.513		No registra datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 28 de agosto de 2017 se constata que las firmas no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. Por consiguiente, la tabla comparativa de precios queda de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL G.
1	TIME S.R.L.	105.600.000.-
2	AYCOM S.R.L.	120.960.000.-

- **Verificación de los precios por firmas participantes:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas TIME S.R.L., AYCOM S.R.L. con los precios referenciales de la convocante, resultado que los mismos se hallan dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	OFERENTES	PRECIO UNITARIO OFERTADO G.	PRECIO TOTAL OFERTADO G.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL BNF G.	PRECIO TOTAL REFERENCIAL BNF G.	% DE DIFERENCIA
Reloj Biométrico sistema facial para registro marcación entrada, salida.	80	TIME S.R.L.	1.320.000	105.600.000	1.748.000	139.840.000	-24%
		AYCOM S.R.L.	1.512.000	120.960.000	1.748.000	139.840.000	-14%

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 291/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

seleccionar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**

OFERENTE	TIME S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

1. Por Nota BNF CEO N°188 y 190, ambas de fecha 11 de agosto de 2017, se ha solicitado a las firmas TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

"Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será ***el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio."***.

El detalle del análisis se halla en el apartado Margen de Preferencia.

2. Por Nota BNF CEO N° 204 y 205, ambas de fecha 25 de agosto de 2017, se ha solicitado a las firmas TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

   ✓ ***Garantía de los bienes y/o servicios**: Garantía de buen funcionamiento y efectividad desde su instalación , cobertura de 12 meses, debe incluir asistencia técnica inmediata, para la implementación completa, así como los repuestos y accesorios de los relojes de Casa Matriz, oficinas periféricas, sucursales y Centros de Atención al Cliente.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, las firmas TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L. han presentado las documentaciones requeridas, ambas en fecha 28 de agosto de 2017.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **TIME S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos.	Cumple/ No cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas para la adquisición de Relojes Biométricos a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), 1 por año respectivamente. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica**

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**

Por notas BNF CEO N°197 y 200 de fecha 22 y 24 de agosto de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Talento Humano y Tecnología Informática y Comunicaciones, respectivamente, la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma TIME S.R.L.

Por nota DTIC N° 360/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones informó que la firma TIME S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y la misma se halla detallado en el apartado de Observaciones realizadas en el acto de apertura..

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **TIME S.R.L.**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación,** por lo que sugerimos la adjudicación a la menciona firma, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: TIME S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	Reloj Biométrico sistema facial para registro marcación entrada, salida	Unidad	Unidad	80	ZK	China	1.320.000.-	105.600.000.-
								"Precio Total:	105.600.000.-

CINTHIA CRISTINA MONGES DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RAFAEL NAVARRO GONZALEZ
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROSA MORÍNIGO
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALVEZ HERMIDA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 24/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a la firma TIME S.R.L., por un monto total de G. 105.600.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La contratación se formalizará mediante una Orden de Compra y será administrada por la Dirección de Talento Humano.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DÍAZ VERA
COORDINADOR

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración